



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud para la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el docente Fabián Alfredo Iglesias;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Regimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que el docente Fabián Alfredo Iglesias DNI 23.379.222 reúne los requerimientos académicos para dictar el taller para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el docente Fabián Alfredo Iglesias, en el dictado del Taller de lectura y escritura de textos académicos de la Maestría en Pedagogía durante los días 29 y 30 de julio del año 2014, abonándosele por dichas tareas un honorario por la suma total de \$ 3000,00 (pesos tres mil con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3 de la Maestría en Pedagogía.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 AGO 2014
RESOLUCION N°: 1038
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES